

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEMANCO DEL ESTERAS

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de fecha 27 de marzo de 2025 de la entidad de Valdemanco del Esteras por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Marzo de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, cuyo tenor literal modificado es:

“Artículo 5º.- Cuota Tributaria.

1. La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente y se devengará por trimestres.

2. Tarifas:

- Por cada vivienda, al trimestre: 8,43 euros.
- Por cada establecimiento comercial o industrial, al trimestre: 11.18 euros”.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://valdemancodelesteras.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Anuncio número 1084